



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN N° 224
DEL 28 DE AGOSTO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD ARMENIA".

EL GERENTE DE RED SALUD ARMENIA E.S.E

En uso de las facultades legales y estatutarias otorgadas por el Decreto 179 del 12 de mayo de 2020 y Acta de Posesión 145 del 14 de mayo de 2020 y en especial las que le confiere el Artículo 20 del Acuerdo No. 016 de 1.998, "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo No. 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Municipal No. 016 del 06 de agosto de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado (E.S.E.)" estableció en el artículo 25:

(...) Régimen de personal. Los servidores de la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el capítulo IV de la ley 10 de 1990, concordante con el numeral 5 del artículo 195 de la ley 100 de 1993. (...)

Que el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, definió:

(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo (...)

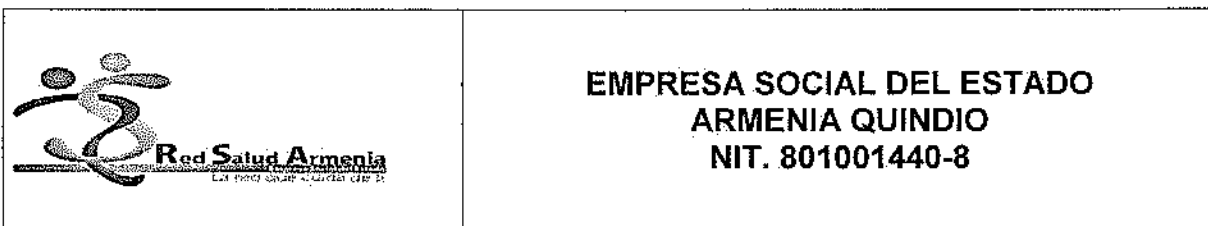
Que el Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." se estableció en el numeral 19 del artículo 30 como función del Gerente:

(...) Crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento. (...)

Que la resolución No. 066 del 26 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se definen los lineamientos para la creación de los grupos internos de trabajo correspondiente a los procesos misionales y administrativos de Red Salud Armenia E.S.E." a través del artículo Segundo definió que serán las subgerencias respectivas quienes presenten el proyecto de creación del grupo interno.

Que en el artículo 11 del Acuerdo Colectivo celebrado entre Red Salud Armenia E.S.E. y el SINDESS, adoptado a través de la Resolución No. 215 del 14 de agosto de 2020, se acordó el reconocimiento de un estímulo por coordinación:

(...) Artículo 11°. ESTIMULO POR COORDINACIÓN. Los funcionarios de la Entidad, de los niveles Técnico y profesional, que se les asigne mediante Acto Administrativo, la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, percibirán mensualmente una compensación equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, concordante con lo dispuesto



en el Acuerdo 016 Capítulo 3 Artículo 30 de la Gaceta Municipal de Agosto 6 de 1998 (Creación Red Salud Armenia). (...)

Que la Subgerencia Científica presentó proyecto de creación de grupo interno de los Centros de Salud "La Clarita y El Paraíso", bajo las condiciones anteriormente expuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el grupo interno de trabajo de los Centros de Salud "La Clarita y El Paraíso".

ARTICULO SEGUNDO: Designar coordinadora del grupo interno de trabajo a la enfermera Jefe YANETH TORRES ARBELAEZ quien ocupa el cargo profesional de Enfermera, código 243, grado 08.

ARTÍCULO TERCERO: Será objetivo del grupo, la prestación de servicios en salud a la población objeto de los Centros de Salud "La Clarita y El Paraíso", con oportunidad, seguridad y satisfacción procurando la mayor eficiencia de los recursos de la entidad.

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el anexo No. 1 donde se definen cada uno de los lineamientos de la Resolución No. 066 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a la funcionaria en calidad de coordinadora del grupo interno de trabajo, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual como incentivo por la aceptación de la labor que aquí se designa, en términos del artículo 11 del acuerdo colectivo 2020.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto del año 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
 Gerente

El día de hoy 31 de agosto del año 2020, se ha notificado personalmente a la funcionaria YANETH TORRES ARBELAEZ quien acepta la designación: Yaneth Torres A

Firma

Revisó Jurídicos:	Aspectos	JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA Asesor Jurídico	<i>[Firmas manuscritas]</i>
Revisó y Aprobó:		LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ Subgerente de Planificación Institucional	
Revisó y Aprobó:		LUZ STELLA MARIN HERRAN P.U. Coordinadora Talento Humano	
Revisó y Aprobó:		MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE Subgerente Científica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018000910363



Red Salud Armenia
La red que cuida de ti

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

GRUPO INTERNO DE TRABAJO CENTRO DE SALUD CLARITA Y PARAISO

Dependencia que genera necesidad	Subgerencia científica.
Coordinadora	Yanelh Torres Arbelaez
Cargo	Enfermera Jefe
Macroproceso	Misional
Proceso	Gestión de la prestación de los servicios en salud
Dirección responsable	Atención ambulatoria intramural - Pyp

OBJETIVOS DEL GRUPO

1. Prestar servicios en salud a la población objeto de los centros de salud La Clarita Y paraíso, con oportunidad, seguridad y satisfacción procurando la mayor eficiencia de los recursos de la entidad.

N. de Meta	Meta
1	Cumplimiento de los estándares de oportunidad en la asignación de cita de primera vez de medicina general y odontología.
2	Implementación progresiva de las Rutas Integrales de Atenciones – RIAS
3	Productividad superior al 90% con énfasis en atención de Rutas y programas más que en morbilidad
4	Cumplimiento al plan de capacitación y educación continuada para el personal del en apoyo a los estándares de procesos prioritarios contemplados en el sistema único de habilitación
5	Clima organizacional adecuado que conlleve a mejorar los resultados del equipo
6	Suficiencia y disponibilidad de insumos para la prestación del servicio con oportunidad y calidad
7	Generar estrategias para la captación, tratamiento y notificación de ITS.
8	Gestión en los procesos necesarios para lograr la acreditación.

FUNCIONES Y TAREAS DEL COORDINADOR		
N. de Meta	Funciones	Tareas
9	Cumplimiento de las metas de captación de pacientes sintomáticos respiratorios por centro de salud,	
1	Gestionar el cumplimiento de los estándares de oportunidad para la asignación de cita de primera vez de medicina general	Realizar seguimiento permanente al proceso de asignación de citas, verificando oportunidad y pertinencia. Analizar la causa raíz en caso de identificarse desviaciones. Implementar estrategias que permitan dar cumplimiento a los estándares de los indicadores. Notificar de manera oportuna a la DTA y solicitar el apoyo a que haya lugar.
2	Apoyar la implementación progresiva de las rutas de atención integral (RIAS) y captación oportuna a la población objeto	Diseñar e implementar estrategias de demanda inducida a la población objeto de atención a través de las rutas integrales. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de actividades en las rutas de atención integral. Apoyar las directrices a la implementación de estrategias que permitan mayor atención a la población a través de las rutas, que de la morbilidad.
3	Procurar una productividad superior al 90% con énfasis en atención de Rutas y programas más que en morbilidad	Monitorizar de manera permanente el cumplimiento de agendas, llevar control de permisos, capacitaciones, incapacidades y otras situaciones que generen disminución en horas de consulta y realizar el respectivo reporte a la DTA. Apoyar la implementación de estrategias que permitan mayor atención a la población a través de las rutas, que de la morbilidad. Proponer y apoyar estrategias para el fortalecimiento de los programas de interés en salud pública. Procurar la mayor sustitución posible de inasistentes.

4	Cumplimiento al plan de capacitación y educación continuada para el personal del en apoyo a los estándares de procesos prioritarios contemplados en el sistema único de habilitación	Aplicar listas de chequeo para verificar el cumplimiento de los estándares de procesos prioritarios contemplados en el sistema único de habilitación y en el PAMEC. Presentar planes de mejora en caso de no cumplimiento Proponer y/o apoyar las jornadas de capacitación y educación continuada para el personal con base en las necesidades identificadas por el equipo y/o por la organización.
5	Clima organizacional adecuado que conlleve a mejorar los resultados del equipo	Programar de manera periódica reuniones de personal con el fin de motivar su compromiso, socializar procesos y estrategias, evaluar resultados y reconocer los logros obtenidos. Promover con el equipo de trabajo la calidez y el respeto tanto al cliente interno como externo. Promover la participación activa del equipo en las estrategias para mejorar resultados
6	Suficiencia y disponibilidad de insumos para la prestación del servicio con oportunidad y calidad	Gestionar el abastecimiento permanente de insumos para la oportuna prestación del servicio. Garantizar manejo de Kardex e inventarios periódicos a los insumos del centro de salud Aplicar periódicamente listas de chequeo para verificar cumplimiento a tomas de temperatura, semaforización y Kardex en las áreas que corresponda
7	Generar estrategias para la captación, tratamiento y notificación de ITS.	Implementar estrategias para que se realice la captación temprana de estos pacientes, se asegure la adecuada valoración y se brinde tratamiento completo al paciente y su pareja. Junto a una adecuada educación.
8	Gestion en los procesos necesarios para lograr la acreditación.	Participar activamente en las actividades que la líder de acreditación disponga para logro de esta meta.
9	captación de pacientes sintomáticos respiratorios	Realizar búsqueda de sintomáticos en pacientes que cumplan criterios para enfermedad respiratoria o síntomas asociados.

Indicadores de medición

Función relacionada	Nombre del Indicador	Formula	Estandar Esperado	Periodicidad
---------------------	----------------------	---------	-------------------	--------------

<p>Gestionar el cumplimiento de los estándares de oportunidad para la asignación de cita de primera vez de medicina general</p>	<p>Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general</p>	<p>Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha/Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas</p>	<p>3 días</p>	<p>Mensual</p>
<p>Apoyar la implementación progresiva de las rutas de atención integral (RIAS) a la población objeto</p>	<p>Atenciones a través de Rutas Integrales</p>	<p>Número de usuarios atendidos a través de Rutas Integrales / Total de usuarios atendidos</p>	<p>progresivo cada mes</p>	<p>Mensual</p>
<p>Procurar una productividad superior al 90% con énfasis en atención de Rutas y programas más que en morbilidad</p>	<p>Productividad</p>	<p>Número de actividades realizadas/ Número de actividades a realizar en un periodo de tiempo</p>	<p>Superior al 90%</p>	<p>Mensual</p>
<p>Cumplimiento al plan de capacitación y educación continuada para el personal del en apoyo a los estándares de procesos prioritarios contemplados en el sistema único de habilitación</p>	<p>Cumplimiento a las capacitaciones</p>	<p>Numero de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas</p>	<p>95%</p>	<p>trimestral</p>
<p>Clima organizacional adecuado que conlleve a mejorar los resultados del equipo</p>	<p>Cumplimiento al cronograma de reuniones</p>	<p>Numero de reuniones realizadas/ Número de reuniones programadas</p>	<p>95%</p>	<p>semestral</p>

Suficiencia y disponibilidad de insumos para la prestación del servicio con oportunidad y calidad	Cumplimiento a cronograma de solicitud de pedidos a almacén y farmacia	Numero de pedidos realizados de manera oportuna / Numero de pedidos realizados	100%	Mensual
Generar estrategias para la captación, tratamiento y notificación de ITS.	Tamización ITS.	Numero de casos tamizados para sífilis / numero de pacientes captados por ITS	progresivo cada mes	Mensual
Gestión en los procesos necesarios para lograr la acreditación.	actividades acreditación	porcentaje de cumplimiento de las actividades pactadas con la líder de acreditación, previamente concertadas	.	mensual
captación de pacientes sintomáticos respiratorios	Captación sintomáticos Respiratorios		20 TOTAL	Mensual

FUNCIONES DEL GRUPO

1. Realizar las actividades concertadas con la coordinadora del centro de salud para cumplimiento de metas.
2. Realizar las actividades, atenciones según corresponda con calidad, eficacia y eficiencia.
3. Comunicar a la coordinadora cualquier tipo de inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades.
4. Propender por un adecuado clima laboral con todo el personal del centro de salud.
5. Realizar demanda inducida para todas las actividades de P y D o de interés en salud pública.

integrantes

Medico	Matilde Barco
	Diego Leon Maya
	Veronica maria Gil Ojalvaro
auxiliar de enfermería	Carmelita Hincaapie